



Expediente: 5167/14

Carátula: CREDINEA S.A. C/ RODRIGUEZ DANTE OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **08/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - RODRIGUEZ, DANTE OMAR-DEMANDADO

20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 5167/14



H106038415790

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ RODRIGUEZ DANTE OMAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5167/14.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 04/04/2025 13:14.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562200002231992, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:
- a) \$ 12.390,45: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 10.965.-) menos el 8% (\$ 877.20.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 2302.65.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 1.973,70: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1096.50.- (10% a cargo de la parte) y \$ 877.20.- (8% a cargo del beneficiario).- 5167/14.NAR.

Actuación firmada en fecha 07/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.